

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864-1870*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Despacho Legislativo*

ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION  
Y VIVIENDA

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 26 de Agosto de 2024.

A su Excelencia  
Diputado Nacional, RAUL LUIS LATORRE, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
E. S. D.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	.....
Según Acta N°	..... Sesión
Expediente N°	79673---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de presentar el Proyecto de ley por el que **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO DE UN ESPACIO DESTINADO A EDIFICIO PÚBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO PROPIEDAD DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1.594/21 J.M. DE FECHA 05/10/21, INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-1859-12, FINCA N° 8.073, LOTE N° 02 (EDIFICIO PÚBLICO) MANZANA "C", DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2.373,5049 m2 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 136° Y 137° DE LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL Y LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE DICHO INMUEBLE A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO"**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente Proyecto de ley, de acuerdo con la legislación vigente, vengo a solicitar la Desafectación de una fracción del inmueble a ser destinado a Edificio Público de acuerdo los artículos 136 y 137 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal y la autorización de transferencia a título gratuito de dicho inmueble a favor del Ministerio Público, para la futura sede de dicha institución pública que tiene por objetivos, entre otros, guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, cuyos datos periciales elaborados por el Perito Ing. Enrique Jara López, son los siguientes:

*Lic. Royo N. Torres B.*  
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 26 / MES Agosto / AÑO 2024

HORA: 11:41

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA  
CALLE 100 No. 100-100  
TELÉFONO: (57) 1 234 5678  
CORREO ELECTRÓNICO: info@camara.gov.co



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Despacho Legislativo

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Cta. Cte. Ctral. N°: 26-1859-12      Lote N°: 02 Edificio Publico      Manzana: C  
Finca Matriz N°: 8.073 de Pdte. Franco  
Lugar: Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1°"  
Distrito: Pdte. Franco  
Propietario: Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco  
Dirección: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday  
Profesional: Ing. Enrique Jara López      C.I. N°: 4.232.290  
Profesión: Ing. Civil      Reg. MOPC: 1.681  
Correo Electrónico: ing.enrique.jara@gmail.com

Los detalles técnicos son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 29.20 metros y linda con Calle 4.-

**AL SUR:** Mide 34.98 metros y linda con Calle 5.-

**AL ESTE:** Mide 74.00 metros y linda con Lote N° 01 Plaza.-

**AL OESTE:** Mide 74.05 metros y linda con Calle 2.-

**SUPERFICIE:** 2.373,5049 m<sup>2</sup> (Dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados).-

Punto	Coordenadas UTM		Proyección Cartográfica	
	Norte (Y)	Este (X)	CS Code:	UTM84 -- 21J
1	7172184.41	0737485.54	Descripción:	UTM-WGS 1984 datum, Zona
2	7172201.98	0737515.80	21J Datum:	WGS84

Dicho inmueble cuenta con Resolución N° 500/23 "POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ENTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PÚBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO, PROPIEDAD DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A." emitida por la Junta Municipal de la ciudad de Presidente Franco, por la que se autoriza al Intendente Municipal a realizar gestiones pertinentes ante el Congreso Nacional para dar cumplimiento a la referida resolución.

Se adjuntan planos, antecedentes y dictámenes por los que se recomienda solicitar la autorización pertinente al Congreso Nacional, teniendo en cuenta principalmente que por Minuta presentada en fecha 08 de setiembre de 2023, el Concejal Lucio Vera a funda su petición en los siguientes términos:

Lic. Royce N. Torres B.  
Diputada Nacional



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Despacho Legislativo*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás señores concejales, a objeto de presentar esta minuta, a través de la cual solicito la desafectación del inmueble destinado a Edificio Público, resultante del Loteamiento propiedad del Sr. Emiliano Peralta, ubicado en el barrio San Lorenzo para ser destinada a la construcción de un local propio para el Ministerio Público.

Es importante destacar que el Ministerio Público guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, asistirá a un número importante de personas lo cual favorecerá la descentralización y brindará mayor eficacia y rapidez en los trabajos a realizarse.

Además, es necesario que se realice las gestiones ante las Instituciones correspondientes, a fin de que se realice la construcción del Edificio del mencionado Ministerio.

Señores Concejales, es importante que acompañemos este pedido en razón del crecimiento poblacional de nuestro municipio, por lo que es necesario impulsar las gestiones correspondientes para que dicho órgano pueda representar mejor a la sociedad en todo el territorio.

Asimismo, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y sus modificatorias, en su art. 136° establecen que, la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés general.

Se adjuntan los antecedentes, remitidos por el Municipio de Ciudad de Presidente Franco.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle con respeto y consideración.

*Lic. Royo N. Torres B.*  
Diputada Nacional



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Despacho Legislativo*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**LEY No.....**

**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO DE UN ESPACIO DESTINADO A EDIFICIO PÚBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO PROPIEDAD DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1.594/21 J.M. DE FECHA 05/10/21, INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-1859-12, FINCA N° 8.073, LOTE N° 02 (EDIFICIO PÚBLICO) MANZANA “C”, DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2.373,5049 m<sup>2</sup> (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 136° Y 137° DE LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL Y LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE DICHO INMUEBLE A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO”**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctese del Dominio Público de la Municipalidad de Presidente Franco la fracción del inmueble individualizado Cuenta Corriente Catastral N° 26-1859-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio público) Manzana “C”, del Distrito de Presidente Franco, con una Superficie de 2.373,5049 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados), de conformidad a los artículos 136 y 137 de la Ley N° 3966/10”.

Artículo 2°.-Autorízase la transferencia a título gratuito de dicho inmueble a favor del Ministerio Público de conformidad a los artículos 136 y 137 de la Ley N° 3966/10”.

Artículo 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Lic. Royo N. Torres B.  
Diputado Nacional



# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

## Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: [juntamunicipalcpf@hotmail.com](mailto:juntamunicipalcpf@hotmail.com) Central Teléf.: 061 550 418

### RESOLUCION N° 500/23.-

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PUBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO, PROPIEDAD DE LA "LOTEADORA INMOBILIARIA S.A."**.

**VISTO:** La minuta del Sr. Concejal Lucio Vera, a través de la cual solicita que la Junta Municipal peticione al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio gestione la desafectación de un inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento, propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado según Resolución N° 1.594/21 J.M. de fecha 05/10/21; y

**CONSIDERANDO:** Que, la desafectación tiene como finalidad que el terreno pase a ser propiedad del Ministerio Público, que guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas;

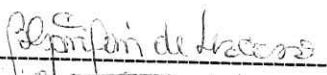
Que, de lograr la construcción de un local propio de dicha entidad considerada columna vertebral en el proceso penal, ayudará a que cuenten con mayor comodidad, lo cual redundará en eficacia y celeridad de los procesos penales;

Que, el art. 136° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser bien del dominio privado cuando lo exija el interés general, como lo es este caso; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y de Legislación;

### **LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

- Art.1°.- Solicitar al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio realice las gestiones ante el Parlamento Nacional para la desafectación de un inmueble destinado a Edificio Público, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 26-1859-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio Público), Manzana "C", con una superficie de 2.373,5.049 m2 (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados), a fin de que pase a ser propiedad del Ministerio Público.**
- Art.2°.-** El Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 136° de la Ley Orgánica Municipal.
- Art.3°.-** Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**

  
Blanca Guaitán de Legrand  
Secretaria Junta Municipal



  
Semión Duarte  
Pdte. Junta Municipal



6



# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

## Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: [juntamunicipalepf@hotmail.com](mailto:juntamunicipalepf@hotmail.com) Central Teléf.: 061 550 418

### RESOLUCION N° 500/23.-

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PUBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTO, PROPIEDAD DE LA “LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.”.**

**VISTO:** La minuta del Sr. Concejal Lucio Vera, a través de la cual solicita que la Junta Municipal peticione al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio gestione la desafectación de un inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento, propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado según Resolución N° 1.594/21 J.M. de fecha 05/10/21; y

**CONSIDERANDO:** Que, la desafectación tiene como finalidad que el terreno pase a ser propiedad del Ministerio Público, que guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas;

Que, de lograr la construcción de un local propio de dicha entidad considerada columna vertebral en el proceso penal, ayudará a que cuenten con mayor comodidad, lo cual redundará en eficacia y celeridad de los procesos penales;

Que, el art. 136° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser bien del dominio privado cuando lo exija el interés general, como lo es este caso; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y de Legislación;

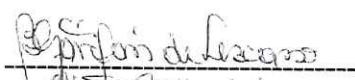
### **LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

**Art.1°.- Solicitar al Sr. Intendente Municipal que en su carácter de representante legal del municipio realice las gestiones ante el Parlamento Nacional para la desafectación de un inmueble destinado a Edificio Público, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 26-1859-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio Público), Manzana “C”, con una superficie de 2.373,5.049 m2 (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados), a fin de que pase a ser propiedad del Ministerio Público.**

**Art.2°.-** El Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Congreso Nacional, conforme lo dispone el artículo 136° de la Ley Orgánica Municipal.

**Art.3°.-** Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.**

  
Blanca Guillán de Legnano  
Secretaría Junta Municipal



  
Semión Duarte  
Pdte. Junta Municipal



Ciudad Presidente Franco, 11 de octubre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 500/23, "POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PÚBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTNO, PROPIEDAD DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A.". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



**Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN**  
Secretario General



**Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA**  
Intendente Municipal





Ciudad Presidente Franco, 11 de octubre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 500/23, "POR LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A EDIFICIO PÚBLICO, RESULTANTE DEL LOTEAMIENTNO, PROPIEDAD DE LA LOTEADORA INMOBILIARIA S.A." COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN  
Secretario General



Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA  
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

**COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO- DICTAMEN N° 090/23.-**  
**COMISION ASESORA DE LEGISLACION- DICTAMEN N° 168/23.-**

MINUTA: de fecha 08 de septiembre del 2023.-  
Ingreso en plenaria en fecha: 19/09/23.-  
Girado a estas Comisiones en fecha: 19/09/23.-

Señor  
Semion Duarte  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

Con relación a la minuta presentado por el Sr. Concejal Lucio Vera en la que propone a la Junta Municipal, que el Intendente solicite realizar la desafectación del inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A., aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, presentamos el siguiente dictamen:

Una vez analizado la minuta, estas Comisiones Asesoras observan que el inmueble esta individualizado como Cta. Cte. Citral. N° 26-1859-12, Finca N° 8.073, Lote N° 02 (Edificio Público), Manzana "C", con una superficie total de 2.373,5.049 m2 (dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve decímetros cuadrados), ubicado en el Km. 5 Monday de este municipio.

Es importante destacar que una vez desafectado el inmueble será destinado al Ministerio Publico, que guarda y promueve los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, asistirá un número importante de personas lo cual favorecerá la descentralización y brindara mayor eficacia y rapidez en los trabajos a realizarse.

La ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y sus modificaciones, en su art. 136° establece que, la ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general. Asimismo, el Art. 267° menciona que para la ejecución de los planes de desarrollo urbano, se podrá gestionar la expropiación por causa de interés social de los inmuebles a ser afectados.

Por tanto, estas Comisiones Asesoras recomiendan la desafectación del inmueble destinado a edificio público, resultante del loteamiento que fuera aprobado por Resolución N° 1.594/21 J.M., de fecha 05/10/21, propiedad de la Loteadora Inmobiliaria S.A.

Es nuestro dictamen.  
Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

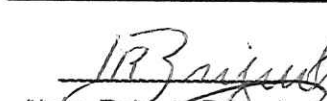
**POR LA COMISION ASESORA DE OBRAS Y URBANISMO**

  
Abog. Miguel Gonzalez      Ing. Amelio Garcete  
Miembro                              Miembro

  
Sr. Fernando Vargas  
Presidente

  
Abog. Roberto Brizuela      Sr. Lucio Vera  
Miembro                              Miembro

**POR LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION**

  
Abog. Roberto Brizuela      Sr. Luis Fernando Vargas  
Miembro                              Miembro

  
Abog. Blanca Acuña  
Presidente

Sr. Lucio Vera      Sr. Jorge Fernandez  
Miembro                              Miembro

Presidente Franco, 02 de octubre de 2023  
Ortúzar/JM



10



# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

## Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito- email: [juncomunicipalpf@hotmail.com](mailto:juncomunicipalpf@hotmail.com) Central Teléf.: 061 550 418

### MINUTA

Presidente Franco, 08 de setiembre de 2023.-

Señor  
Semión Duarte  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás señores concejales, a objeto de presentar esta minuta, a través de la cual solicito la desafectación del inmueble destinado a Edificio Público, resultante del Loteamiento propiedad del Sr. Emiliano Peralta, ubicado en el barrio San Lorenzo para ser destinada a la construcción de un local propio para el Ministerio Publico.


Es importante destacar que el Ministerio Publico guarda y promociona los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, asistirá a un número importante de personas lo cual favorecerá la descentralización y brindará mayor eficacia y rapidez en los trabajos a realizarse.

Además, es necesario que se realice las gestiones ante las Instituciones correspondientes, a fin de que se realice la construcción del Edificio del mencionado Ministerio.

Señores Concejales, es importante que acompañemos este pedido en razón del crecimiento poblacional de nuestro municipio, por lo que es necesario impulsar las gestiones correspondientes para que dicho órgano pueda representar mejor a la sociedad en todo el territorio.

Asimismo, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y sus modificatorias, en su art. 136° establecen que, la ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés general.


Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

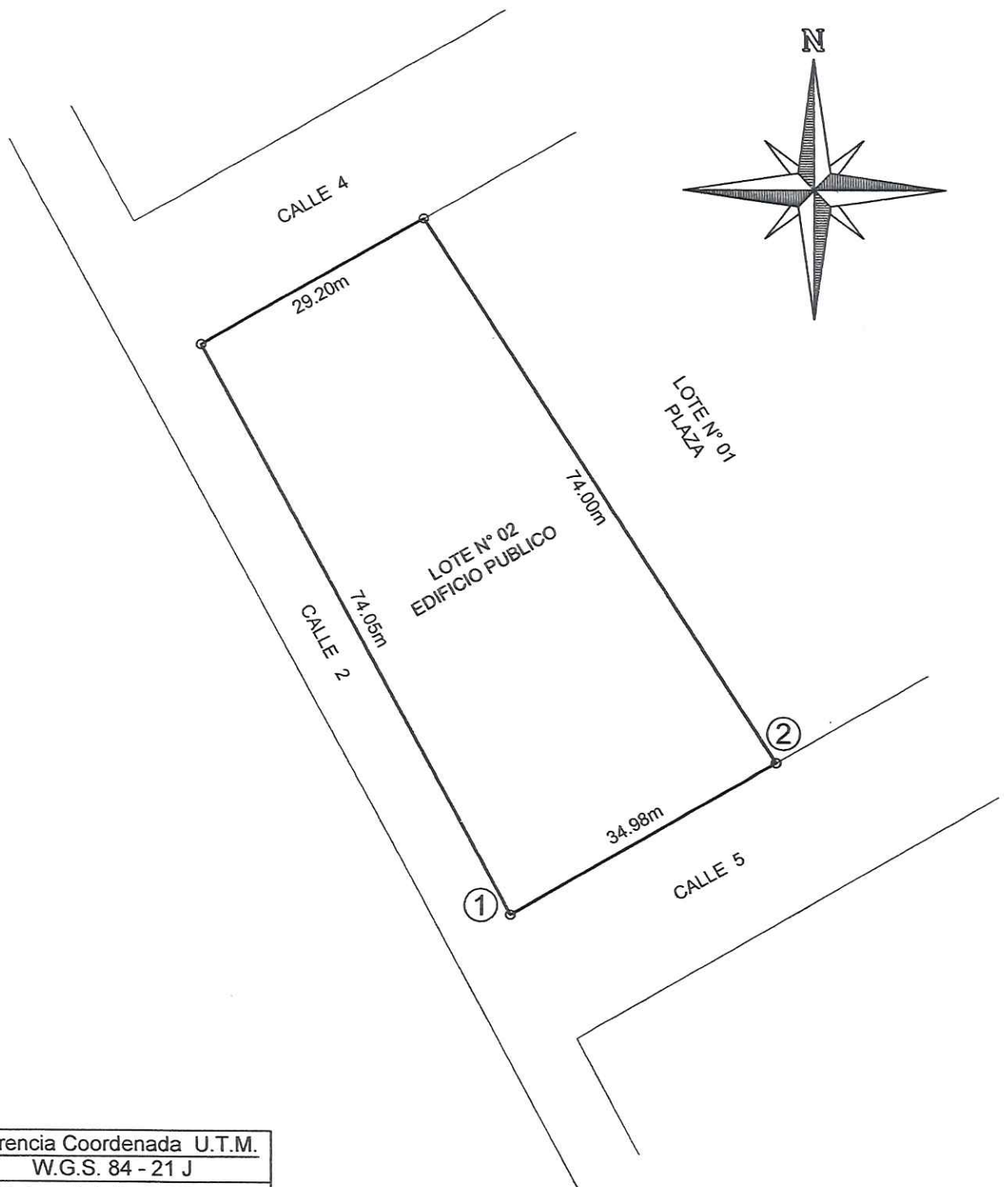
  
Sr. Lucio Vera  
Concejal



A LA COMISION DE OBRAS Y URS

A LA COMISION DE LEGISLACION  
19/09/2023

  
Semión Duarte  
Pda. Junta Municipal



Referencia Coordenada U.T.M.	
W.G.S. 84 - 21 J	
Mojon n° 1	N= 7172184.41 E= 0737485.54
Mojon n° 2	N= 7172201.98 E= 0737515.80



**PROYECTO DEL PLANO DE DESAFECTACION A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO**

<b>Cta.Cte.Ctral. N°:</b> 26-1859-12	<b>Finca N°:</b> 8.073 de Pdte. Franco	<b>SUPERFICIE:</b> 2.373,5049 m2	<b>DISTRITO:</b> Pdte. Franco
<b>LUGAR:</b> Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1" MANZANA: C			<b>Escala:</b> 1/700

**PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

**DIRECCION: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday**

**PROFESIONAL: Ing. Enrique Jara Lopez** **REG. M.O.P.C. N°: 1.681**

**ACLARACION:**



Enrique Jara Lopez  
 Ingeniero Civil  
 REG. MOPC N° 1.681  
 Profesional

\_\_\_\_\_  
Propietario

**N° DE PLANO:**  
1/1

**FECHA:**  
2/10/2.023

12

## INFORME PERICIAL

Cta. Cte. Ctral. N°: 26-1859-12                      Lote N°: 02 Edificio Publico                      Manzana: C  
Finca Matriz N°: 8.073 de Pdte. Franco  
Lugar: Barrio San Lorenzo "Loteamiento Portal de Franco 1"  
Distrito: Pdte. Franco  
Propietario: Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco  
Direccion: Calle Dr. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Avenida Monday  
Profesional: Ing. Enrique Jara López                      C.I. N°: 4.232.290  
Profesión: Ing. Civil                      Reg. MOPC: 1.681  
Correo Electrónico: ing.enrique.jara@gmail.com

### Los detalles técnicos son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 29.20 metros y linda con Calle 4.-

**AL SUR:** Mide 34.98 metros y linda con Calle 5.-

**AL ESTE:** Mide 74.00 metros y linda con Lote N° 01 Plaza.-


**AL OESTE:** Mide 74.05 metros y linda con Calle 2.-

**SUPERFICIE: 2.373,5049 m<sup>2</sup>** (Dos mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con cinco mil cuarenta y nueve centímetros cuadrados).-

Coordenadas UTM			Proyección Cartográfica	
Punto	Norte (Y)	Este (X)	CS Code:	UTM84 – 21J
1	7172184.41	0737485.54	Descripción:	UTM-WGS 1984 datum, Zona
2	7172201.98	0737515.80	21J Datum:	WGS84

Es mi Informe.

Fecha 2/10/2.023

  
-----  
Enrique Jara López  
Ingeniero Civil  
Reg. MOPC N° 1.681



REGISTRO No. 1681  
INSCRIPCIÓN No. 5864

M. O. P. C.

CONSTE QUE; El/La Señor/a JARA LOPEZ ENRIQUE  
con Grado de INGENIERO CIVIL  
y Título expedido por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS  
Registrado en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
en el libro de inscripción bajo No. 356 a fojas/folio 13 y  
Libro de Grados No. --- se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras  
Públicas y Comunicaciones; en el Registro de Profesionales **INGENIEROS**  
**ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS** establecidos por Ley No. 979/64



SE EXPIDE; La constancia de Registro Profesional en el M. O. P. C. considerando el Art. 2 y 7 de  
la Ley No. 979 por el Año RENOVACION 2023

Asunción, 4 de ENERO de 2023

**Encargado de Registro**  
Arq. Rocio Duarte de Busto  
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura  
DOP - MOPC  
Dirección de Obras Públicas

Arq. Alberto Lovera  
Coordinador  
Dirección de Planificación Urbana  
Gerencia de Operaciones UEP-MOPC

**Director de Obras Públicas**  
Ing. Francisco Mereles Somers  
Director  
DOP - MOPC  
Dirección de Obras Públicas

R.U.C. 80006571-9      **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**      ORIGINAL  
COMPROBANTE DE PAGO

R.M. 329      Factura Nro.: 1431694  
Cont. P. de: JARA LOPEZ, ENRIQUE      Fecha: 31/01/2023  
Dirección: B° SAN MIGUEL      Doc.: 4232290  
Ref. de Pago: PATENTE PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2023 / O.A. 2023

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IMPORTE
27	VENTAS DE FORMULARIOS, Y/O DOCUMENTOS, Y/O LIBROS, - 2023.-1	25.000
113	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION, COMERCIO E INDUSTRIA - 2023.-1	36.000
129	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL. - 2023.-1	51.000
142	IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y STAMPILLA MUNICIPAL - 2023.-1	1.000
174	TASA POR CONSERV. DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS - 2023.-1	17.000
<b>TOTAL</b>		<b>130.000</b>

SOM GUARANIES: CIENTO TREINTA MIL.-

CORRESP. AL 1er. y 2do. SEMESTRE DEL AÑO 2023. VRO. PATENTE : 881021.  
Razon Social : ENRIQUE JARA LOPEZ      ING. CIVIL      PAT. PROF. N° 1308.      RAMO : ING. CIVIL DIR.: AV.  
MONDAY 123 B° SAN MIGUEL UB      LIQUIDACION SEGUN ACTIVIDAD

SEÑOR CONTRIBUYENTE: Con el pago de su tributo este documento hace el efecto de nuestra Cuenta.  
Este comprobante no justifica pagos anteriores.

REG

Gráfica Lucero R.U.C. 3531828 - 7 / Tel.: 0973 198 220  
Avda. Crnl. Luis Franchini y Los Pioneros B° San Domingo N° del 1425061/143906 / 10 / 2022